



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 05-No. 020-2019

Quito, 16 de abril de 2019

Doctor PhD.

Fernando Sempértegui Ontaneda

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 15 de abril de 2019, conoció el Oficio No. 489-P de 10 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad, con el cual informa sobre la situación de los exdocentes del Colegio Menor de la Universidad Central, luego de algunas intervenciones de los miembros de la Comisión y considerando que el H. Consejo Universitario resolvió la situación de los exdocentes de los excolegios Odilo Aguilar y Manuel María Sánchez, que otrora se fusionaron en el Colegio Menor, anexo a la Universidad Central del Ecuador, en resoluciones proferidas el 27 de noviembre de 2017 y el 23 de enero de 2018, de manera general y no particularizada, entre los que se hallan los peticionarios Lic. Jorge Escobar González, Lic. Stalin Fernando Espinel, Lic. Williams Maldonado, MSc. Viviana Pérez y Msc. Andrea Vargas, quienes vienen desempeñándose en la Universidad Central en funciones administrativas, y, **RESOLVIÓ:** Solicitar al señor Rector, disponga a quien compete se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el por el Honorable Consejo Universitario, en Resoluciones: RHCU.SO.30 No. 0350-2017 de 27 de noviembre de 2017 y RHCU.SO.:03 No.0032-2018, de 23 de enero de 2018, proceda a la expedición de los nombramientos como Técnicos Docentes, previa revisión de los documentos del concurso de méritos y oposición por la Coordinación de Personal, Docente, Administrativo y de Servicios.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



UNIVERSIDAD
RECIBIDO
RECIBIDO

FECHA: 18 ABR. 2019

HORA: 9:29



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito -Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 05-No. 021-2019

Quito, 16 de abril de 2019

Doctor PhD.
Fernando Sempértegui Ontaneda
Rector de la Universidad Central del Ecuador
Presidente del H. Consejo Universitario
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 15 de abril de 2019, conoció Oficio 502-P de 11 de abril de 2019, que contiene el informe relacionado con el Proyecto de Reglamento General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador. Interviene el Dr. Guillermo Terán Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y plantea las siguientes observaciones:

- a).- Renumerar el proyecto de reglamento a partir del Capítulo III.
- b).- Incluir al final del inciso segundo del Art. renumerado la frase "10% el de las becas"
- c).- Al final del literal c).- del Art. 17 a renumerarse, incorporar las frase: "de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico".
- d).- En el Art. 28 a renumerarse, sustituir las palabras: "H. Consejo Universitario" por: "Consejo de Posgrado de la Facultad".
- e).- En el Art. 30 a renumerarse, eliminar las palabras: "emitidos por Bienestar Universitario".

RESOLVIÓ: Aprobar las observaciones efectuadas por los señores Procurador y Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y dispuso que el señor Procurador las incorpore, y el documento final lo remita al señor Rector, para conocimiento y tratamiento en el H. Consejo Universitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Emma



UNIVERSIDAD
CENTRAL DEL ECUADOR
RECIBIDO

18 ABR. 2019

FECHA:

HORA:

9:29



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 05-No. 021-2019

Quito, 16 de abril de 2019

Doctor
Ramiro Acosta Cerón
Procurador de la Universidad Central de Ecuador
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión ordinaria de 15 de abril de 2019, conoció Oficio 502-P de 11 de abril de 2019, que contiene el informe relacionado con el Proyecto de Reglamento General de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador. Interviene el Dr. Guillermo Terán Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y plantea las siguientes observaciones:

- a).- Renumerar el proyecto de reglamento a partir del Capítulo III.
- b).- Incluir al final del inciso segundo del Art. renumerado la frase "10% el de las becas"
- c).- Al final del literal c).- del Art. 17 a renumerarse, incorporar la frase: "de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico".
- d).- En el Art. 28 a renumerarse, sustituir las palabras: "H. Consejo Universitario" por: "Consejo de Posgrado de la Facultad".
- e).- En el Art. 30 a renumerarse, eliminar las palabras: "emitidos por Bienestar Universitario y".

RESOLVIÓ: Aprobar las observaciones efectuadas por los señores Procurador y Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y dispuso que el señor Procurador las incorpore, y el documento final lo remita al señor Rector, para conocimiento y tratamiento en el H. Consejo Universitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA
PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 05-No. 022-2019

Quito, 16 de abril de 2019

Doctor PhD.

Fernando Sempértegui Ontaneda

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Presidente del H. Consejo Universitario

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 15 de abril de 2019, conoció el Oficio 505-P de 11 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad, que contiene el informe relacionado con el Proyecto de Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil Internacional de la Universidad Central del Ecuador; luego del análisis, **RESOLVIÓ** Aprobar el Informe del señor Procurador, disponiendo que incorpore las observaciones, y el documento final lo remita al señor Rector, para conocimiento y tratamiento en el H. Consejo Universitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



UNIVERSIDAD
CENTRAL DEL ECUADOR
RECIBIDO

FECHA: 18 ABR. 2019

HORA: 9:29



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ- SO 05-No. 023-2019

Quito, 16 de abril de 2019

Doctor PhD.

Fernando Sempértegui Ontaneda

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Presidente del H. Consejo Universitario

Presente

Señor Rector:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica, en sesión ordinaria de 15 de abril de 2019, conoció el Oficio No. 019-CAFCE de 04 de abril de 2019, suscrito por Dra. Margarita Medina Nicolalde; Ing. Humberto González G. MsC y PhD Guido Duque Suarez miembros de la Comisión de Auditoría Académica, mediante el cual remiten el informe requerido mediante Resolución RCJ-SO 02-No.006-2019 comunicada a esa Comisión el 20 de febrero de 2019; y, **RESOLVIÓ:** Acoger el informe presentado por la Comisión de Auditoría Académica y remitir al señor Rector, todo el expediente original para conocimiento y tratamiento al H. Consejo Universitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

PROCURADOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Emma



UNIVERSIDAD
DEL ECUADOR
RECIBIDO

18 ABR. 2019

FECHA:

HORA:

9:29